



PERÚ

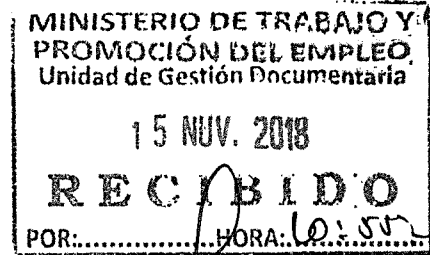
Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 15 NOV. 2018

OFICIO N° 5460 -2018-MTPE/2.16

Señor
GERENTE GENERAL
ZIMMERMANN NOVOA ALEX PEDRO
CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO - COFIDE
Jr. Augusto Tamayo N° 160 - San Isidro



Asunto: Reubicación de ex trabajadores cesados irregularmente en virtud de la Ley N° 27803, normas modificatorias y complementarias.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en virtud de las facultades conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 27803 - Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las Empresas del Estado sujetas a Procesos de Promoción de la Inversión Privada y en las entidades del Sector Público y Gobiernos Locales, el cual establece que la implementación, conformación y ejecución del Programa Extraordinario de Acceso a Beneficios y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente estará a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, norma en virtud de la cual dichas facultades han sido asignadas a nuestra Dirección General, vía Resolución Ministerial N° 009-2017-TR.

Sobre el particular, cabe señalar como antecedente que el artículo 10° de la Ley N° 27803¹ dispone la reubicación, en otras empresas del estado, como una de las medidas resarcitorias en favor de los ex trabajadores estatales cesados irregularmente u obligados a renunciar compulsivamente a aquellas empresas del estado que hubieran sido privatizadas o liquidadas a la fecha de publicación de dicha norma. De manera complementaria, y tomando en consideración el retraso en la ejecución del derecho al beneficio de reubicación, el artículo 2° de Ley N° 30484 (vigente desde el 7 de julio de 2016) dispuso que, en un plazo de sesenta días hábiles, se reincorporara a los beneficiarios que optaron por la reincorporación o reubicación laboral, cuyos derechos no habían sido ejecutados hasta la fecha. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-TR (vigente desde el 22 de junio de 2017) se establecieron normas complementarias para una mejor ejecución de la ley referida, entre las cuales se determinó (artículo 2°) que dicho plazo de reincorporación de 60 días se contaba a partir de su vigencia. En esa misma línea, el Decreto Supremo N° 011-2018-TR determinó los alcances del Decreto Supremo N° 011-2017-TR, disponiendo, entre otras cosas, la derogación de los siguientes artículos:

¹ Ley N° 27803 - "Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales.

"Artículo 10.- De la Reincorporación o reubicación laboral en las empresas del Estado

Las empresas que fueron sometidas a procesos de promoción de la inversión privada, en las que el Estado continúe teniendo participación accionaria mayoritaria a la fecha de publicación de la presente Ley, procederán a reincorporar a los ex trabajadores comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente ley que se encuentren debidamente registrados que cuenten con plazas presupuestadas vacantes y previa capacitación. En caso de que, las empresas donde laboraban dichos ex trabajadores hubieran sido privatizadas o liquidadas a la fecha de publicación de la presente ley, se les podrá reubicar en las demás empresas del Estado que cuenten con las respectivas plazas presupuestadas vacantes y previa capacitación".



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del diálogo y la reconciliación nacional”*

“Artículo 4.- De las competencias del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 27803, para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 30484, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo es competente para:

4.1 Tramitar las solicitudes de los ex trabajadores que obtuvieron el reconocimiento del beneficio de reincorporación o reubicación laboral, ya sea por la vía administrativa o judicial, y que hasta la fecha no han sido ejecutados sus derechos. El plazo para la presentación de esta solicitud será de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto Supremo.
(...)”

“Artículo 8.- Incorporación
(...)”

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 27803, modificada por la Ley N° 28299 y ampliada por la Ley N° 29059, la incorporación de los ex trabajadores inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente está sujeta a la disponibilidad de plazas presupuestadas vacantes. Las entidades pueden hacer uso de las facultades previstas en el artículo 4 de la Ley N° 30484.
(...)”

“Artículo 10.- Ejecución de los beneficios.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7 de la Ley N° 27803, para la ejecución de los literales b) y c) del artículo 2 de la presente norma, procede de la siguiente manera:
(...)”

c) Para ejecutar el beneficio de reincorporación o reubicación laboral:

- c.1. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo requiere la información de las plazas presupuestadas vacantes de las entidades respectivas, la que debe ser proporcionada en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto Supremo.
- c.2. La información recibida es publicada en el portal institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.trabajo.gob.pe) en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles de vencido el plazo expuesto en el literal c.1. Dicha información será publicada, por un plazo de diez (10) días hábiles, para información de los beneficiarios.
- c.3. En el plazo indicado en el literal anterior se remite la relación de beneficiarios correspondientes a las entidades de cese de los ex trabajadores que tengan plazas presupuestadas vacantes.
- c.4. En caso la entidad haya sido objeto de fusión o absorción, deberá remitirse la comunicación a la entidad absorbente que tuviera plaza presupuestada vacante.
- c.5. De no existir a la fecha la entidad de cese, la comunicación será derivada a alguna correspondiente al mismo sector de origen, en la cual existan plazas presupuestadas vacantes.
- c.6. El ex trabajador que no haya sido incorporado, luego de haberse efectuado lo anteriormente mencionado, o por no contarse con plazas presupuestadas y vacantes, podrá cambiar su opción de beneficio a la compensación económica en un plazo de diez (10) días hábiles de vencido el plazo de publicación establecido en el literal c.2.

Compete a dichas entidades, con las plazas presupuestadas vacantes existentes, ejecutar el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, de acuerdo a lo previsto por la Ley N° 27803, sus normas reglamentarias y complementarias.
(...)”



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

En atención a la normativa expuesta, y tomando en cuenta el retraso en la ejecución de los derechos de aquellos ex trabajadores estatales cesados irregularmente que optaron válidamente por el beneficio de reubicación, remitimos en el documento adjunto (DVD) **once (11)** listados de ex trabajadores cesados de manera irregular de empresas estatales privatizadas y liquidadas, las cuales se desempeñaban en el mismo ámbito y/o sector que el de la **Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE**.

Finalmente, le recordamos que en caso no se cumpla con la ejecución de dicho beneficio, de acuerdo con la normativa reseñada a continuación, esta Dirección General se verá obligada a poner en conocimiento de la Oficina de Control Interno, de su entidad los antecedentes mencionados en el presente oficio, a fin de que determine las responsabilidades funcionales correspondientes, de ser el caso:

- i) Artículo 21° de la Ley N° 27803, modificado por la Sexta Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 29059-Ley que otorga facultades a la Comisión ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR, establece lo siguiente:

"Artículo 21.- Sanciones y Penalidades

Los funcionarios públicos que infrinjan lo dispuesto en la presente ley incurrirán en el delito tipificado en el artículo 377° del Código Penal, sin perjuicio de las sanciones civiles y administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo serán inhabilitados administrativamente por un periodo no superior a tres meses (3), de sus cargos a los funcionarios públicos que incumplan con la reincorporación de los ex trabajadores a que se refiere el artículo 10ª y 11ª de la Ley N° 2783. El incumplimiento de mandatos judiciales que ordenan la reincorporación, al amparo de la Ley N° 27803, es causal de destitución."

- ii) Artículo 22° del Decreto Supremo N° 014-2002-TR (Reglamento de la Ley N° 27803):

"El Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, en el marco del artículo 10 de la Ley; las demás entidades del Sector Público y los Gobiernos Locales, en el marco del artículo 11 de la Ley, bajo responsabilidad, coordinarán estrechamente con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para efectos de ejecutar el beneficio de Reincorporación o Reubicación Laboral".

- iii) Artículo 32° del Decreto Supremo N° 014-2002-TR (Reglamento de la Ley N° 27803):

"(...)en función a lo regulado en el artículo 21° de la Ley, todo funcionario público que ilegalmente omite, rehúsa o retarda algún acto de su cargo, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años y con treintaseis días de multa"

- iv) Artículo 6° de la Ley N° 30484 - Ley de Reactivación de Comisión ejecutiva creada por la Ley N° 27803:

"Los titulares de cada pliego presupuestario están obligados a ejecutar lo previsto por la presente ley, bajo responsabilidad".

- v) Artículo 15° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República:



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"*

e) Exigir a los funcionarios y servidores públicos la plena responsabilidad por sus actos en la función que desempeñan, identificando el tipo de responsabilidad incurrida, sea administrativa funcional, civil o penal y recomendando la adopción de las acciones preventivas y correctivas necesarias para su implementación. Para la adecuada identificación de la responsabilidad en que hubieren incurrido funcionarios y servidores públicos, se deberá tener en cuenta cuando menos las pautas de: identificación del deber incumplido, reserva, presunción de licitud, relación causal, las cuales serán desarrolladas por la Contraloría General.

vi) Artículo 46° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República:

*"b) Incurrir en cualquier acción u omisión que suponga la transgresión grave de los principios, deberes y prohibiciones señalados en las normas de ética y probidad de la función pública.
(...)"*

vii) Artículo 7° del Decreto Supremo N° 023-2011-PCM - Reglamento de Infracciones y Sanciones para la Responsabilidad Administrativa Funcional Derivada de los Informes Emitidos por los Órganos del Sistema de Control:

"Artículo 7°.- Infracciones por trasgresión de los principios, deberes y prohibiciones establecidas en las normas de ética y probidad de la función pública.

Los funcionarios o servidores públicos incurrir en responsabilidad administrativa funcional por la comisión de infracciones graves o muy graves, relacionadas a la trasgresión de los principios, deberes y prohibiciones establecidas en las normas de ética y probidad de la función pública, específicamente por:

(...)"

Infracciones contra el deber de responsabilidad

n) Incumplir, negarse o demorar de manera injustificada e intencional, el ejercicio de las funciones a su cargo, en los procedimientos en los que participa con ocasión de su función o cargo. Esta infracción es considerada como grave.

(...)"

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

LMC / jwph


LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS
Director General
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

ANEXO 1

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	27675349	ALARCON CORONEL REINERIO	BANCO AGRARIO DEL PERU	RSG 048-2011-TR/SG
2	23561584	APAGUEÑO PEREZ SEGUNDO ORESTES	BANCO AGRARIO DEL PERU	RSG 199-2016-TR/SG
3	01288968	ARIAS MORMONTOY ELVIN CASIMIRO	BANCO AGRARIO DEL PERU	RS 034-2004-TR
4	16441234	ARPASI MURILLO JORGE LUIS	BANCO AGRARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
5	07171379	BEDREGAL MOROCHO JORGE	BANCO AGRARIO DEL PERU	RS 028-2009-TR
6	29696675	CASTILLA SANIZ MARIA ELENA	BANCO AGRARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
7	09242842	CHALCO BRAVO FANNY ISABEL	BANCO AGRARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
8	07348688	CHANGRA CHACALTANA MARIA DEL CARMEN	BANCO AGRARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
9	20533045	CHAVEZ ALIAGA FREDY LEANDRO	BANCO AGRARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
10	18214392	DAVALOS ARRIAGA NEPTALI WENCESLAO	BANCO AGRARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
11	16537840	DAVILA DIAZ GLORIA VIOLETA	BANCO AGRARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
12	15636530	DIAZ CASTILLO CESAR AUGUSTO	BANCO AGRARIO DEL PERU	RS 028-2009-TR
13	10276464	ENCINAS GONZALES BETY SILVIA	BANCO AGRARIO DEL PERU	RS 028-2009-TR
14	06044594	ESPINOZA PINO CARLOS ALBERTO	BANCO AGRARIO DEL PERU	RS 028-2009-TR
15	08623547	ESTRADA LOPEZ JOSE ANTONIO	BANCO AGRARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
16	01223806	FERNANDEZ SANCHEZ NERY REBECA	BANCO AGRARIO DEL PERU	RS 028-2009-TR
17	16480460	GRANADOS LOZADA SEBASTIAN	BANCO AGRARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
18	02615548	JIMENEZ GOMEZ GERARDA	BANCO AGRARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
19	29289876	JIMENEZ YUFRA MARIA GRISELDA	BANCO AGRARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
20	00872323	MALDONADO SAJAMI GLORIA EDITH	BANCO AGRARIO DEL PERU	RS 028-2009-TR
21	02441010	MAMANI CALSIN DARIO	BANCO AGRARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
22	08861252	MORRIS LARRAÑAGA ANGELICA	BANCO AGRARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
23	31166633	MOSCO SO PECEROS OSCAR EFRAIN	BANCO AGRARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
24	20529600	PALLARDEL MEZA AIDA GRACIELA	BANCO AGRARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
25	06252486	PEREZ GUTARRA RUTH ELIZABETH	BANCO AGRARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
26	27432779	PEREZ MEDINA SEGUNDO WILSON	BANCO AGRARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
27	00845693	PINEDO LOPEZ TEDY ANTONIO	BANCO AGRARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
28	01227795	RODRIGUEZ BENAVIDES JULIO CESAR	BANCO AGRARIO DEL PERU	RS 028-2009-TR
29	06006378	RUIZ RAMIREZ GILBERTO	BANCO AGRARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
30	07957411	RUIZ SOTOMAYOR CESAR EMILIO	BANCO AGRARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
31	00900462	SAAVEDRA RAMIREZ TEDY	BANCO AGRARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
32	23205916	TORRES ORE DIONISIO	BANCO AGRARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
33	02787799	VARGAS OTERO GERARDO EDILBERTO	BANCO AGRARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
34	08106277	VILELA BECERRA MARCIAL NICASIO	BANCO AGRARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
35	05593457	VILLANUEVA RENGIFO WILLIAM	BANCO AGRARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
36	01335080	VILLAR MOSCOSO JUAN FILIBERTO	BANCO AGRARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR

ANEXO 2

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	08726421	ALVARADO SILVA MAX JULIO	BANCO AMAZONICO	RM 142-2017-TR

ANEXO 3

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	06064614	JARA LOPEZ OSCAR AUGUSTO	BANCO CONTINENTAL - BBVA	RM 142-2017-TR
2	08098116	ORJEDA GARRIDO ELDWIN PEDRO	BANCO CONTINENTAL - BBVA	RM 142-2017-TR
3	05288858	RAMOS VASQUEZ RODOLFO	BANCO CONTINENTAL - BBVA	RM 142-2017-TR

ANEXO 4

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	07649678	BENITES MARISCAL WILFREDO PABLO	BANCO DE MATERIALES - BANMAT	RS 028-2009-TR

ANEXO 5

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	07249839	ALEJOS TAPIA ROGELIO	BANCO HIPOTECARIO DEL PERU	RS 028-2009-TR
2	06249004	ANGULO VERA GLADYS	BANCO HIPOTECARIO DEL PERU	RS 028-2009-TR
3	06020016	APARICIO CASTILLO ANA MARIA	BANCO HIPOTECARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
4	02779714	BOBBIO CRUZ ENRIQUE AMADOR	BANCO HIPOTECARIO DEL PERU	RS 028-2009-TR
5	08450530	CALDAS VALVERDE BENITO	BANCO HIPOTECARIO DEL PERU	RS 028-2009-TR
6	08049682	CARHUANCHO CARDOZO ROBERTO JAVIER	BANCO HIPOTECARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
7	07316706	CASTAÑEDA LOYOLA MILAGROS FABIOLA	BANCO HIPOTECARIO DEL PERU	RS 028-2009-TR
8	22268544	CHACALIAZA MARTINEZ AUTICIANA ZAHADITH	BANCO HIPOTECARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
9	07734215	CHAVEZ BARREZUETA PATRICIA ELIZABETH	BANCO HIPOTECARIO DEL PERU	RS 028-2009-TR
10	22245739	CHAVEZ BERNAOLA JOSE LUIS	BANCO HIPOTECARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
11	09031677	CUBAS BERNABEL RUBEN BALTAZAR	BANCO HIPOTECARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
12	10224633	DIAZ DIAZ WALTER IVAN	BANCO HIPOTECARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
13	07424248	FALCON VECCO LUZ ELENA	BANCO HIPOTECARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
14	02890605	FARFAN LACHIRA WALTER ARTURO	BANCO HIPOTECARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
15	06258970	FERNANDEZ AQUINO CESAR AUGUSTO	BANCO HIPOTECARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
16	16590257	FIESTAS JACINTO EDUARDO	BANCO HIPOTECARIO DEL PERU	RS 028-2009-TR
17	08268071	GUTIERREZ HUAMAN CESAR AUGUSTO	BANCO HIPOTECARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
18	08717945	GUTIERREZ MANTILLA LILIAN MARLENE	BANCO HIPOTECARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
19	22308179	HERNANDEZ CORAHUA MARTHA TERESA	BANCO HIPOTECARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
20	07189920	KUSIEN CAM CECILIA BEATRIZ	BANCO HIPOTECARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
21	08656162	MESTANZA RODRIGUEZ LUIS	BANCO HIPOTECARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
22	07249268	MONCADA MUÑOZ CARLOS JOSE	BANCO HIPOTECARIO DEL PERU	RS 028-2009-TR
23	09017548	NUÑEZ PAULINO JAVIER	BANCO HIPOTECARIO DEL PERU	RS 028-2009-TR
24	10279523	PACHECO QUINTANILLA GUILLERMO ANDRES	BANCO HIPOTECARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
25	06701052	QUISPE HUILLCA EDUARDO MANUEL	BANCO HIPOTECARIO DEL PERU	RS 028-2009-TR
26	07835439	RODRIGUEZ ANGEL CARLOS ARMANDO	BANCO HIPOTECARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
27	07250559	ROJAS CAMA VILMA ROSALINDA	BANCO HIPOTECARIO DEL PERU	RS 028-2009-TR
28	06232205	RUIZ SARMIENTO CESAR ELIAS	BANCO HIPOTECARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR
29	09150094	SPELUCIN MEDINA MARIA ROCIO DEL PILAR	BANCO HIPOTECARIO DEL PERU	RM 142-2017-TR

ANEXO 6

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	07406450	AGUIRRE QUINTANA LUIS ANTONIO	BANCO INDUSTRIAL DEL PERU	RM 142-2017-TR
2	07959205	ALONSO MARCHENA CAROLINA	BANCO INDUSTRIAL DEL PERU	RM 142-2017-TR
3	06168608	ANGULO SANCHEZ GLADYS BEATRIZ	BANCO INDUSTRIAL DEL PERU	RS 028-2009-TR
4	08283710	BALTAZAR ROJAS TELMO JUSTINO	BANCO INDUSTRIAL DEL PERU	RM 142-2017-TR
5	09118382	BAUTISTA LUQUE ISAAC	BANCO INDUSTRIAL DEL PERU	RM 142-2017-TR
6	06086904	CORDOVA HUAMAN JOSE ANTONIO	BANCO INDUSTRIAL DEL PERU	RS 028-2009-TR
7	06641731	COX REYES JORGE MANUEL	BANCO INDUSTRIAL DEL PERU	RS 028-2009-TR
8	00479954	EYZAGUIRRE CAHUANA ESTEFANIA NATIVIDAD	BANCO INDUSTRIAL DEL PERU	RM 142-2017-TR
9	01202820	GOMEZ BEJAR OSWALDO	BANCO INDUSTRIAL DEL PERU	RS 028-2009-TR
10	06222713	HUAMAN HANCCO MARCOS	BANCO INDUSTRIAL DEL PERU	RM 142-2017-TR
11	06716599	JARRIN SHEEN JENNY GABRIELA DEL CARMEN	BANCO INDUSTRIAL DEL PERU	RS 028-2009-TR
12	09321059	JURADO AGUILAR JAIME ANTONIO	BANCO INDUSTRIAL DEL PERU	RM 142-2017-TR
13	06144716	LUYO DAVALOS FLORENCIO PABLO	BANCO INDUSTRIAL DEL PERU	RM 142-2017-TR
14	08076453	MARTINEZ CARMELINO CARLOS EMILIO	BANCO INDUSTRIAL DEL PERU	RS 028-2009-TR
15	09318304	MORENO PURIHUAMAN CARMEN ROSA	BANCO INDUSTRIAL DEL PERU	RM 142-2017-TR
16	18203288	MORILLAS BULNES JUAN ARMANDO	BANCO INDUSTRIAL DEL PERU	RM 142-2017-TR
17	17904274	MORILLO ARAUJO NELIDA CONSUELO	BANCO INDUSTRIAL DEL PERU	RM 142-2017-TR
18	26600050	NORIEGA VELASQUEZ LUIS	BANCO INDUSTRIAL DEL PERU	RM 142-2017-TR
19	06725104	OPORTO CARDENAS CARLOS ENRIQUE	BANCO INDUSTRIAL DEL PERU	RM 142-2017-TR
20	06611277	PANTOJA RAMOS VICTOR MANUEL	BANCO INDUSTRIAL DEL PERU	RM 142-2017-TR
21	06237540	PARÉDES MANCO LUIS ALBERTO	BANCO INDUSTRIAL DEL PERU	RM 142-2017-TR
22	08651817	PASTOR VALDIVIA HENRY	BANCO INDUSTRIAL DEL PERU	RM 142-2017-TR
23	07135526	PONTE PONTE NANCY YSABEL	BANCO INDUSTRIAL DEL PERU	RM 142-2017-TR
24	08191817	PRADO SANCHEZ EDWIN LEON	BANCO INDUSTRIAL DEL PERU	RM 142-2017-TR
25	19863153	QUISPE RAMOS GERMAN	BANCO INDUSTRIAL DEL PERU	RS 028-2009-TR
26	32864447	ROJAS SANCHEZ JESUS	BANCO INDUSTRIAL DEL PERU	RM 142-2017-TR
27	26694019	SALAS LOMBARDI CECILIA ISABEL	BANCO INDUSTRIAL DEL PERU	RS 028-2009-TR
28	26613086	SANCHEZ NOVOA RAMIRO EULOGIO	BANCO INDUSTRIAL DEL PERU	RS 028-2009-TR
29	26613373	VALQUI ZAMORA EDUARDO GONZALO	BANCO INDUSTRIAL DEL PERU	RS 028-2009-TR
30	07987084	VASQUEZ LUCAS LUCILA MERCEDES	BANCO INDUSTRIAL DEL PERU	RM 142-2017-TR
31	09219036	VICENTE CASTILLA FELICIANO	BANCO INDUSTRIAL DEL PERU	RM 142-2017-TR
32	07144364	VILLANUEVA SIFUENTES YONI VICTORIA	BANCO INDUSTRIAL DEL PERU	RM 142-2017-TR
33	08411598	YACTAYO SEMINO MARITZA	BANCO INDUSTRIAL DEL PERU	RM 142-2017-TR
34	06225268	ZUÑIGA TOVAR HERIBERTO	BANCO INDUSTRIAL DEL PERU	RM 142-2017-TR

ANEXO 7

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	00242623	AGUIRRE CHALE BORIS AUGUSTO	BANCO INTERNACIONAL - INTERBANK	RM 142-2017-TR
2	02649535	ALBURQUEQUE PALACIOS ALEX ANTONIO	BANCO INTERNACIONAL - INTERBANK	RM 142-2017-TR
3	01206264	BEGAZO VALENCIA SANTOS MANUEL	BANCO INTERNACIONAL - INTERBANK	RM 142-2017-TR
4	06268523	CHAVARRI CHINARRO IRIS VICTORIA	BANCO INTERNACIONAL - INTERBANK	RM 142-2017-TR
5	17920066	CHERRES VILELA ADRITA	BANCO INTERNACIONAL - INTERBANK	RM 142-2017-TR
6	02728514	CHUNGA GOICOCHEA MARIA JUDITH	BANCO INTERNACIONAL - INTERBANK	RM 142-2017-TR
7	28216840	CRAVERO JERI MARCO ANTONIO	BANCO INTERNACIONAL - INTERBANK	RM 142-2017-TR
8	07172155	DOMINGUEZ CAMACHO JAIME	BANCO INTERNACIONAL - INTERBANK	RM 142-2017-TR
9	03837967	FERNANDEZ ZAPATA MARCELINO	BANCO INTERNACIONAL - INTERBANK	RM 142-2017-TR
10	16645535	FLORES GARCIA JOSE ERNESTO	BANCO INTERNACIONAL - INTERBANK	RM 142-2017-TR
11	08571259	MATEO FLORES ALEJANDRA AZUCENA	BANCO INTERNACIONAL - INTERBANK	RM 142-2017-TR
12	29245100	MUÑOZ CARREÑO MARELA BLESÍ	BANCO INTERNACIONAL - INTERBANK	RM 142-2017-TR
13	07503400	QUISPE MARCELO LUIS ALFREDO	BANCO INTERNACIONAL - INTERBANK	RM 142-2017-TR
14	06059100	RAMON RUFFNER ANIBAL	BANCO INTERNACIONAL - INTERBANK	RM 142-2017-TR
15	08069598	REYES REYES LUIS ALBERTO	BANCO INTERNACIONAL - INTERBANK	RM 142-2017-TR
16	03839347	RODRIGUEZ ALDANA ROBERTO	BANCO INTERNACIONAL - INTERBANK	RM 142-2017-TR
17	08066374	SOTO HUARANGA BETTY FLOR	BANCO INTERNACIONAL - INTERBANK	RM 142-2017-TR

ANEXO 8

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	09166818	ARROYO ACERO LAURA ESTHER	BANCO MINERO DEL PERU	RM 142-2017-TR
2	07852348	ATOCHE PAREJA BERTHA SOLEDAD	BANCO MINERO DEL PERU	RM 142-2017-TR
3	07397768	CASTRO BRAVO DOLORES MARIA	BANCO MINERO DEL PERU	RM 142-2017-TR
4	08462501	CAVERO AYBAR JUAN RAUL	BANCO MINERO DEL PERU	RM 142-2017-TR
5	23951502	COLQUEHUANCA MAMANI PORFIRIO	BANCO MINERO DEL PERU	RSG 106-2017-TR/SG
6	06710015	CONTRERAS MENDOZA LUIS ANTONIO	BANCO MINERO DEL PERU	RS 028-2009-TR
7	17896960	COTRINA ROMERO ROY ABDON	BANCO MINERO DEL PERU	RM 142-2017-TR
8	07145394	DIOSES ALVA CARLOS MIGUEL	BANCO MINERO DEL PERU	RM 142-2017-TR
9	09187153	GAMARRA POMAR CESAR AUGUSTO	BANCO MINERO DEL PERU	RM 142-2017-TR
10	07781187	MILLONES GUTIERREZ RODOLFO	BANCO MINERO DEL PERU	RS 028-2009-TR
11	06249143	OLAZABAL SALINAS FLAVIO FROYLAN	BANCO MINERO DEL PERU	RM 142-2017-TR
12	06235535	PACHECO CAMACHO FELIX ANTONIO	BANCO MINERO DEL PERU	RM 142-2017-TR
13	06120234	PILARES SUYO MARIA CLOFE	BANCO MINERO DEL PERU	RM 142-2017-TR
14	26627195	TACILLA QUISPE LUIS NOLBERTO	BANCO MINERO DEL PERU	RS 028-2009-TR
15	07023867	TRUJILLO ROMAN YONNY MARGOT	BANCO MINERO DEL PERU	RS 034-2004-TR

ANEXO 9

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	06063833	AGUIRRE MATUTE MANUEL ALBERTO	BANCO POPULAR	RM 142-2017-TR
2	07860909	ALTAMIRANO FLORES ALFREDO ALBERTO	BANCO POPULAR	RM 142-2017-TR
3	08123269	ALVA PEREZ MIGUEL ANGEL	BANCO POPULAR	RM 142-2017-TR
4	08002947	ALVARADO PALOMINO JUAN LADISLAO	BANCO POPULAR	RS 028-2009-TR
5	21245002	CAMAHUALI VIVAR FRANCISCO RAUL	BANCO POPULAR	RM 142-2017-TR
6	31013344	CASTAÑEDA SANCHEZ EDILBERTO JULIAN	BANCO POPULAR	RM 142-2017-TR
7	10586987	HESSE SANCHEZ ROBERTO ELIAS	BANCO POPULAR	RM 142-2017-TR
8	00507784	HOSPINAL FLORES CARLOS ADOLFO	BANCO POPULAR	RS 028-2009-TR
9	29263588	LOPEZ ZEBALLOS OSCAR RAUL	BANCO POPULAR	RM 142-2017-TR
10	04009831	LUIS CARHUACHIN OSCAR JESUS	BANCO POPULAR	RS 028-2009-TR
11	08291549	MUÑOZ JARA JOSE ALBERTO	BANCO POPULAR	RM 142-2017-TR
12	31001796	NIÑO DE GUZMAN DONGO LUZMILA	BANCO POPULAR	RSG 164-2016-TR/SG
13	16469888	NIÑO SILVA JOSE SANTOS	BANCO POPULAR	RS 028-2009-TR
14	23260315	PAYTAN QUISPE WILFREDO EMILIANO	BANCO POPULAR	RM 142-2017-TR
15	17800877	RAMIREZ MENDOZA CESAR ALEJANDRO	BANCO POPULAR	RM 142-2017-TR
16	07704277	RAMOS PILLACA LIZ MARCELA	BANCO POPULAR	RM 142-2017-TR
17	06654352	ROJAS CALLUPE AUGUSTO	BANCO POPULAR	RM 142-2017-TR
18	01217264	SANCHEZ TORRES LUIS ALBERTO	BANCO POPULAR	RM 142-2017-TR
19	08461088	TORO QUISPE LAURA MERCEDES	BANCO POPULAR	RM 142-2017-TR
20	04020956	VARA RIVERA TOMAS AMES	BANCO POPULAR	RM 142-2017-TR

ANEXO 10

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	19995996	AGUILAR CARDENAS GERARDO DANIEL	BANCO VIVIENDA DEL PERU - BANVIP	RS 028-2009-TR
2	17858053	ALVITES CHOMBA HIPOLITO	BANCO VIVIENDA DEL PERU - BANVIP	RS 028-2009-TR
3	25696390	ARANDA ARIAS SILVIA KATY	BANCO VIVIENDA DEL PERU - BANVIP	RM 142-2017-TR
4	26622449	BARRUETO ROMO EDHI INES	BANCO VIVIENDA DEL PERU - BANVIP	RM 142-2017-TR
5	07928077	BENVENUTO CACEDA GIULIANA CARMELA	BANCO VIVIENDA DEL PERU - BANVIP	RM 142-2017-TR
6	06244742	CARRANZA NECIOSUP NERY MARGOT	BANCO VIVIENDA DEL PERU - BANVIP	RM 142-2017-TR
7	07217990	GUERRERO OSORIO MONICA AYME	BANCO VIVIENDA DEL PERU - BANVIP	RM 142-2017-TR
8	07280695	LARA PASSANO CESAR JAVIER	BANCO VIVIENDA DEL PERU - BANVIP	RM 142-2017-TR
9	07769241	MARTINEZ HUERTAS CARLOS ENRIQUE	BANCO VIVIENDA DEL PERU - BANVIP	RM 142-2017-TR
10	08478574	MENDOZA ISIQUE JUAN RAMOS	BANCO VIVIENDA DEL PERU - BANVIP	RM 142-2017-TR
11	07183592	MUNIVE SANCHEZ NELLY ENRIQUETA	BANCO VIVIENDA DEL PERU - BANVIP	RM 142-2017-TR
12	20003782	POMA ESPIRITU ROSARIO	BANCO VIVIENDA DEL PERU - BANVIP	RM 142-2017-TR
13	01285977	QUISPE APAZA ROBERTO	BANCO VIVIENDA DEL PERU - BANVIP	RM 142-2017-TR
14	07350605	SOTO MOLLEHUARA SEVERO EFRAIN	BANCO VIVIENDA DEL PERU - BANVIP	RS 028-2009-TR
15	08387029	TUPEZ LOPEZ CARLOS ELVIS	BANCO VIVIENDA DEL PERU - BANVIP	RS 028-2009-TR
16	28310483	ZAGA BENDEZU ILDAURA	BANCO VIVIENDA DEL PERU - BANVIP	RM 142-2017-TR

ANEXO 11

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	09602033	MORI ARAGON JULIO CESAR	CAJA DE AHORROS DE LIMA	RM 142-2017-TR